

la adquisición por el Ayuntamiento del Municipio de Barahona, del siguiente inmueble, necesario para fomentar una importante urbanización en la mencionada ciudad:

Una porción de terreno ubicada en la parte oeste de la ciudad de Barahona, dentro del Distrito Catastral No. 2 del Municipio del mismo nombre, con un área total de 378.93 tareas, pertenecientes a los siguientes propietarios, y en las proporciones que se indican a continuación: Antonio Mota, C. por A., 1 Ha. 83 a. 20 ca.; Atila Deñó, 18 Ha. 09 a. 20 ca.; Rafael Peguero, 1 Ha. 60 a. 00 ca. y Luisa Suero, 2 Ha. 30 a 80 ca.

Art. 2.—El Ayuntamiento del Municipio de Barahona queda investido, por el presente Decreto, de los poderes necesarios para realizar todos los actos, procedimientos y recursos tanto ordinarios como extraordinarios que sean de lugar de acuerdo con las leyes, para la adquisición del inmueble descrito anteriormente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6359, que concede condecoraciones nacionales al Dr. Lázaro Agustín Castillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

(G. O. No. 3586 del 12 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6859

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Lá

zaro Agustín Castillo Trujillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña.

VISTAS las Leyes Nos. 1517 del 13 de junio de 1933, 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones y 1352 del 23 de julio de 1937;

OIDOS los pareceres de los Consejos de la Orden de Trujillo; de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder al Dr. Lázaro Agustín Castillo Trujillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Gran Bretaña, las condecoraciones de la Orden de Trujillo; de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella y de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, todas en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6860, que nombra al Teniente Coronel Piloto Pedro Santiago Rodríguez Echavarría, A.M.D., Subjefe de Estado Mayor Técnico de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 3585 del 8 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6860

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente